

## AVISO DE RESULTADOS



ARCOR S.A.I.C.

**Obligaciones Negociables Clase N° 3, denominadas y pagaderas en Pesos, a ser integradas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión (conforme se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Clase 3” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).**

El presente es un aviso complementario (el “Aviso de Resultados”) al suplemento de prospecto de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), al aviso complementario de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “Aviso Complementario”) y al segundo aviso complementario de fecha 9 de diciembre de 2025 (“Segundo Aviso Complementario”), publicados en el sitio web de la CNV, [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), en la página web institucional de la Compañía ([www.arcor.com.ar](http://www.arcor.com.ar)) (la “Página Web de Arcor”), en el Boletín Diario del BYMA (el “Boletín Diario de BYMA”) y en la página web de A3 Mercados ([www.marketedata.mae.com.ar](http://www.marketedata.mae.com.ar)) (la “Página Web de A3 Mercados”), en relación con las obligaciones negociables clase 3, denominadas y pagaderas en Pesos, a ser integradas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta \$ 40.000.000.000 (Pesos cuarenta mil millones), ampliable hasta \$ 80.000.000.000 (Pesos ochenta mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”) (las “Obligaciones Negociables Clase 3” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), que serán emitidas por Arcor S.A.I.C. (la “Emisora” y/o la “Compañía”), en el marco del prospecto de emisor frecuente de fecha 3 de julio de 2025 (el “Prospecto”), y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el Segundo Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”) bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV. Arcor se encuentra registrada bajo el Registro de Emisor Frecuente N°19 otorgado por la Disposición N° DI-2025-118-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). **Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.**

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Valor nominal total ofertado:** \$ 120.754.475.894
- 2) **Cantidad de Ofertas Recibidas:** 350
- 3) **Monto de Emisión:** \$ 80.000.000.000
- 4) **Precio de Emisión:** 100%.
- 5) **Tasa de Interés:** las Obligaciones Negociables Clase 3 devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés variable anual que será equivalente a la suma de (a) la Tasa Tamar Privada más (b) el Margen Aplicable de 3,25%.
- 6) **Duration:** 0,90 años

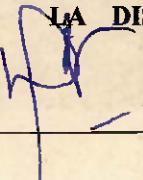
A handwritten signature in blue ink, appearing to read "W. B." or "W. B. B." followed by a date.

- 7) **Factor de Prorratoe: 31,1375%.**
- 8) **Fecha de Emisión: 15 de diciembre de 2025.**
- 9) **Fecha de Vencimiento: 15 de diciembre de 2026.**
- 10) **Fecha de Amortización:** el capital de las Obligaciones Negociables será pagadero en un único pago en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 15 de diciembre de 2026.
- 11) **Fechas de Pago de Intereses:** 15 de marzo de 2026, 15 de junio de 2026, 15 de septiembre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 15 de diciembre de 2026.

**Este Aviso de Resultados no constituye, y no podrá ser utilizado a los fines de, una oferta o solicitud por alguien en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o solicitud no se encuentra autorizada o a alguna persona a quien es ilegal realizar tal oferta o solicitud, y ninguna acción está siendo adoptada para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este Aviso de Resultados en cualquier jurisdicción donde tal acción es requerida.**

**LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO NI EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, DEL DIRECTORIO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN, DE LOS OFERENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A ELLOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO EN LO RELATIVO A TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, RESULTANDO DE APLICACIÓN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INFRACTORES TENDRÁ CARÁCTER SOLIDARIO. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. ASIMISMO, LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE SU ADMINISTRACIÓN. LA EMISORA MANIFIESTA CONOCER LAS PENALIDADES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 172, 293 Y 309 DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN ARGENTINA, RELATIVAS AL FRAUDE Y A LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS, RESPECTIVAMENTE.**

**LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE DESCRIBE EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA OTORGADA POR LA CNV, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 BIS DE LA SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA DISPOSICIÓN N° DI-2025-118-APN-GE#CNV DEL 2 DE JULIO DE 2025. EL**



**SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO HA SIDO PREVIAMENTE REVISADO NI CONFORMADO POR LA CNV. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LA SECCIÓN VIII DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE FINALIZADO EL PERÍODO DE COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A ELLAS ANTE LA CNV.**

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Av. Fulvio Salvador Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, Argentina, y en las oficinas de los Colocadores, sitas en las direcciones que se indican más arriba. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento de Prospecto se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 Mercados y en la Página Web de Arcor. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes.

#### Agentes Colocadores



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 72 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 22 de la CNV



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 42 de la CNV



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 59 de la CNV



**Banco Patagonia S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 66 de la CNV



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 64 de la CNV



**Banco de la Provincia de Córdoba S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 75 de la CNV



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 53 de la CNV



**Max Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 570 de la CNV



**BALANZ Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 210 de la CNV



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 99 de la CNV



**PP Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
Matrícula N° 686 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 25 de la CNV



**one618 Financial Services S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 44 de la CNV

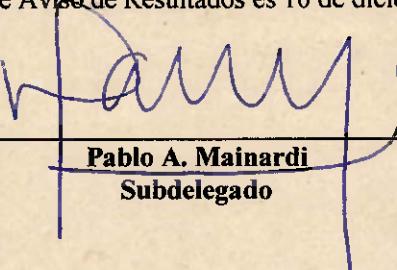


**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 43 de la CNV



**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 246 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 10 de diciembre de 2025.

  
Pablo A. Mainardi  
Subdelegado